



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA

REFERENCIA:	DESPACHO COMISORIO No.018 DE 10 DE OCTUBRE DE 2023. PROCESO DE SUCESIÓN. RAD:47-001-31-60-001-2021-00139-00.
RAD. JUZGADO:	47-707-40-89-002-2023-00100-00.
CAUSANTE:	JORGE LUIS LÓPEZ AGUILAR.
ASUNTO:	COMISIONA PARA PRÁCTICA DE SECUESTRO.
COMISIÓN:	JUZGADO RIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta la diligencia por realizar en la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Santa Marta; mediante Despacho Comisorio No.018, fechado 10 de octubre de 2023, donde solicita la práctica de la diligencia de Secuestro del establecimiento de Comercio Servicio El Prado. En el proceso de Sucesión de la referencia.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA, MAGDALENA,**

RESUELVE

PRIMERO: FÍJASE el día treinta (30) de noviembre de 2023, a las 9:00 A.M; con el fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de Secuestro del establecimiento de Comercio Servicio El Prado.

SEGUNDO: Nómbrase como Secuestre al administrador del establecimiento de comercio Servicio El Prado, quien tendrá que rendir cuenta de la gestión realizada en dicho bien cada tres (3) meses, al Juzgado Primero de Familia del Circuito de Santa Marta.

TERCERO: Por secretaría librense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA</p> <p>Por anotación en ESTADO No.50 Notifico el auto anterior. Santa Ana, 27 de NOVIEMBRE de 2023</p> <p>José Andrés Jr. Villa Daza Secretario</p>

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d385c1e0a4caed4f63bc2ca48c45e4c5c9eeecbd334a14302b24bdcf05f1508**

Documento generado en 24/11/2023 12:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>